

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ETZATLÁN PRESIDENCIA

PARA:

CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS

REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL CONSEJO

MUNICIPAL ELECTORAL DE ETZATLÁN.

DE:

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

ELECTORLA DE ETZATLÁN

**ASUNTO:** 

INFORME SOBRE EL HORARIO DE LABORES DEL

PERSONAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL

ORDINARIO 2014-2015.

## INFORME

## Antecedentes

- 1. El día seis de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2014 el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad.
- 2. En sesión celebrada el día seis de octubre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-032/2014, mediante el cual se determinó el horario de labores del personal del instituto durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

## Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Municipal Electoral que el horario de labores será de lunes a viernes de las 9:00 nueve a las 17:00 diecisiete horas y los sábados de las 10:00 diez a las 14:00 catorce horas.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral.

Paola Montserrat Zepeda Olmos.

Presidente del Consejo Municipal Electoral de Etzatlán.